

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.197 de fecha 15 de Abril de 2019 que aprueba el contrato de la propuesta de "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

3.- El barrido de calles de las Avenida Pedro de Valdivia desde Avenida Cristóbal Colon hasta Avenida Javiera Carrera correspondiente al contrato "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que las calles Avenida Pedro de Valdivia desde Avenida Cristóbal Colon hasta Avenida Javiera Carrera se encuentra intervenida por trabajos de mejoramiento vial a cargo del Serviu

DECRETO:

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de 1.400 mts. Lineales de barrido, por el área que a continuación se detalla hasta el termino del proyecto mencionado en el punto N° 1 del considerando y entrega definitiva de los mismo.

VILLA POETA TEOFILO CID (LABRANZA)

CALLES		METROS
Los Raulíes		300
Volcán Sollipiulli		300
Volcán Villarrica		200
Volcán Hudson		300
Volcán Arintingo		300
	TOTAL METOS	1.400

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBPI LAMA
DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym

